

este servicio, a cuyo fin se le ordena por
diferencia de este particular para que
le sirva y pueda hacer el uso neces-
ario; dando cuenta a la corporacion
ordenada que sea este servicio.

Con lo cual terminaron esta se-
ñor, firmando los que abajo se
que yo el Sr. Certifico.

Esteban Turpin Antonio Gomez

Leoncio Gomez

Francisco Moreno

Juan Pineda

Wigencia? Acreditamos por la presente, no ha
bido podido celebrar la sesion ordina-
ria correspondiente a este dia, por no haber
número suficiente numero de consejales.
Dicte Co de Buenos de 1870.

Senon ordinario de dia Co de Buenos de 1870
En la villa de Rio de Janeiro de este mes de
ciento setenta y cinco. Placidos en las salas de
tribunal de la misma, los señores de adelante
cuyo nombres al margen se anotan, se con-
taron en union, bajo la prudencia de
don Alcalde D. Esteban Turpin. Con
sta de la naturaleza de los acuerdos tomados en la
sesion extraordinaria que precede, por
lo que tenga efecto, lo prevenido en el

